



RECIBIDO 06 AGO 2013

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2013, AL SR. RODRIGO
ALEJANDRO VARGAS PERALTA.-

PUNTA ARENAS, JULIO 30 de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 029/2013 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 161/2013 D.A.E., de fecha 15 de Julio 2013, con aprobación del Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

1.- CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2013, AL SR. RODRIGO ALEJANDRO VARGAS PERALTA, RUT: 15.308.540-4, ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA, POR UN MONTO DE \$ 1.055.854.-

2.- DÉJASE ESTABLECIDO QUE ESTA BECA SE OTORGA SÓLO POR EL PRESENTE AÑO.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 029/2013 D.A.E., DE FECHA 30 DE JULIO 2013.-

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera Ingeniería Civil Química - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-